

CAPÍTULO III

Abdicación de la Reina gobernadora

Sucesión de crisis ministeriales.—El elemento municipal.—Llamamiento de la Reina gobernadora al general en jefe de los ejércitos.—El partido progresista y el general Espartero.—La renuncia de la Gobernadora.

Hallábase sobradamente preparado el terreno, tanto en Barcelona como en Madrid y en las demás capitales de provincia, señaladas por la parte que desde 1835 habían tomado en los pronunciamientos contra los gabinetes Toreno é Isturiz, para que la noticia de la dimisión de Espartero, fundada en haber sancionado la Gobernadora la ley de ayuntamientos, noticia dada por los periódicos catalanes en la mañana del 16, retardase el momento tan vivamente ansiado por los jefes de filas del partido progresista, en que debía aplicarse la mecha encendida que iba á reducir á cuestión de fuerza la lucha que no debió haber traspasado jamás los límites de una pacífica y legal controversia de la que los comicios, en vez de las conmociones populares, deben ser el inapelable tribunal.

Apenas hubo apuntado el motín cuyas circunstancias acaban de ser reseñadas, cuando los ministros que habían aconsejado á la Gobernadora, ó secundado sus inspiraciones, se apresuraron á presentar acobardados su dimisión, y hasta á buscar refugio en la cámara régia, interin á favor de la oscuridad de la noche se trasladaran á bordo de los bajeles que debían conducirlos á la emigración. Sola se vió doña María Cristina en los momentos en que también le faltaba el apoyo que había venido á buscar cerca del hombre al que se complació en mirar como predilecto defensor y escudo, sin que de las autoridades de Barcelona se le acercase otra que el jefe político, á quien es fama dijo: «No temas escenas deplorables; solo se trata de una agresión como la de la Granja, con la diferencia de ser obra de generales en vez de sargentos como en 1836.»

Pocas horas despues de aquel aislamiento en que la Gobernadora se viera y cuando corría la sangre de los que por haber hecho alarde de sentimientos monárquicos morían á manos de las turbas, vendiendo caras sus vidas, como con recomendable valor cívico lo hicieran el capitán de la milicia Balmas y el jóven Bosch y Torres, llegaba á manos de doña María Cristina una carta que desde Manresa le dirigía el general don Diego Leon, en la que ofrecía en defensa de la autoridad constitucional de la Reina su espada y la de diez y ocho generales, jefes de cuerpos, cuyo compromiso por escrito anunciaba tener en su poder, al mismo tiempo que expresaba la plena confianza que á él y á sus compañeros y amigos animaba de ser seguidos por sus soldados.

La Reina, por conducto del portador de la carta de Leon, dió á este las gracias por sus leales ofrecimientos, declinando sin embargo provocar un conflicto en el estado á que las cosas habían llegado, no queriendo en ningún caso romper con Espartero. Pocos días despues, al saber O'Donnell en Valencia los sucesos del 18, enviaba su dimisión de general en jefe del Centro y de la capitania general del distrito, dimisión que no le fué aceptada. Los hechos que acabamos de citar, plenamente abonan la opinión de que convenientemente usados, y aun sin necesidad de haber llegado á escisiones en el ejército, los medios de acción legal que la Corona poseía no fueron utilizados, como antes hemos observado, en tiempo oportuno; juicio que venía á robustecer el excelente espíritu que animaba á la mayoría de la milicia de Barcelona y á las clases acomodadas de aquella populosa, rica é influyente ciudad; reflexiones las á que acabamos de entregarnos, que lejos de deber ser calificadas como indicios de un conato provocador de violencias, ni aun siquiera de tirantez de parte de la autoridad, los sentimientos que acabamos de expresar nos son dictados por la consideración de los mayores males y del deplorable derramamiento de sangre que debía seguirse, cuando mas tarde y ya ausente de España la Reina se apeló por los moderados á emplear fuera de sazón esos mismos medios. Mas como la tiranía nunca es tan odiosa como cuando la ejer-

cen las turbas, ó la impulsa la pasión revolucionaria, respetamos el derecho y abogamos por la estricta legalidad, lo mismo cuando se trata del gobierno que de los gobernados.

No hubo de ser extraño Espartero á estos principios de rectitud, cuando se le vió resentirse del carácter de licencia que turbó la expansión popular, por él mismo ocasionada, aunque no la provocase, cuando el 22 declaró á Barcelona en estado de sitio, prohibió toda clase de *vivas* y manifestaciones populares, así como el uso de armas y que hubiese reuniones y grupos en las calles, sujetando á los contraventores á todo el rigor de la ley marcial de 17 de abril de 1821.

Como patrono de la situación política que se proponía crear, como moderador del elemento revolucionario, al que comunicaba aliento y vida, adquiría Espartero una boga y un predominio que no era de extraño y que como ha sido comun á otros hombres de histórica nombradía, á quienes embriagó la suerte, lo trastornaron persuadiéndole que era el ídolo de la nación y el órgano de la opinión de su mayoría. Natural era también que aquel *endiosamiento* del súbdito, á quien tanto había distinguido y colmado de favores María Cristina, en la que llegó á ser familiar dijese que *creía en Dios y adoraba en Espartero*, inspirase á la augusta señora resentimiento y prevención hácia el que se había complacido en escoger por su campeón predilecto.

Hallábanse ya en Barcelona don Antonio Gonzalez y sus compañeros de ministerio, que lo eran los señores Ferraz (don Valentin y don José), don Mauricio Cárlos de Onís y don Francisco Armero, no habiendo aceptado don Vicente Sancho. Conferenciaron los recién llegados con Espartero, á quien presentaron el programa que se proponían someter á la Gobernadora. Aprobado por el duque, lleváronlo á S. M.; y excusado es decir, habiendo sido parto del ingenio del jefe de aquel gabinete, que sobresaldrían en su trabajo las cualidades de prolijidad y pesadez propias de su estilo como orador.

En sustancia y sin dejar de incluir en su articulado generalidades de rutina y por decirlo así de escuela, sobre casi todos los puntos de política y administración, que suelen tener cabida en documentos de igual clase, Gonzalez proponía: la disolución inmediata de las Cortes; la suspensión de las leyes que estas habían votado, ó lo que venía á ser lo mismo, la abolición de todo lo actuado en las últimas legislaturas, y al mismo tiempo un cambio general de empleados.

Oída que fué la lectura del programa, la Gobernadora, con la sagacidad y lucidez que siempre distinguía su palabra en las ocasiones de empeño, citaba á cada paso los artículos de la Constitución, cuyo libro tenía sobre su mesa; discutió punto por punto y rebató los argumentos de Gonzalez. Rechazó resultantemente la destitución en masa de empleados. «Es ocasión, dijo, cuando con la paz se abre una época de tolerancia, de inaugurar esa especie de proseripción?»

Y no contenta con fundar su desacuerdo con lo que se le proponía, la sagaz princesa formuló una especie de contraprograma, en el que asentaba las proposiciones siguientes:

«Una disolución *á priori* es contraria, dijo, á los antecedentes parlamentarios de otros países. Es impolítica porque tres disoluciones en menos de un año bastan para desacreditar las instituciones, cansar á los electores y disgustar al país del ejercicio de sus derechos. La necesidad de ello no viene demostrada porque el nuevo gabinete aunque salido de la minoría, es muy probable tenga á su favor los diputados de cierto matiz político que han votado hasta ahora con la mayoría. El programa debería limitarse á suspender las Cortes hasta 1.º de diciembre á fin de dar al gobierno tiempo para conciliar con sus actos los elementos de la nueva mayoría. La suspensión de las leyes votadas por las Cortes y sancionadas por mí, constituirá una infracción manifiesta de la Constitución, cualquiera que seansu fin y su pretexto. Impuesta por una rebelión, envilece al trono, cuya dignidad es necesaria á la libertad como al órden público. La ley municipal debe ser, pues, promulgada y observada. La ejecución en sus efectos inmediatos no menoscaba en nada las exigencias de que haceis mérito, puesto que las atribuciones municipales y la composición de las listas electorales no han sido objeto de gran disidencia. Abriendo las Cortes sus sesiones en 1.º de diciembre, tienen

tiempo para resolver esta dificultad; á cuyo fin podrá presentarse un proyecto de ley modificando el artículo que confiere á la Corona el nombramiento de los alcaldes; artículo que ha sido el caballo de batalla; y puesto que los alcaldes no se nombrarían hasta 1.º de enero, todo puede conciliarse. La discusión del proyecto de ley pondría en claro la cuestión de la nueva mayoría, y si no la tuviese el gobierno, podrá disolver las Cortes con conocimiento de causa. Haciéndose mérito de dicho proyecto de ley en el mismo decreto de suspensión, se transigen las dificultades sin violar la Constitución y sin comprometer la dignidad del trono. El ministerio no puede dudar de su fuerza para llevar á cabo esta política, toda vez que cuenta con el apoyo del cuartel general, bajo cuya protección se han puesto todas las municipalidades descontentas.»

Así habló la Reina, y nadie, suponemos, podrá calificar de adulación el que empleemos la frase algo familiar de que en aquella ocasión María Cristina *habló como un libro*. No se dió, sin embargo, por satisfecho el ceremonioso presidente, no obstante que, menos cavilosos sus compañeros, nada tuvieron que oponer á las atinadas observaciones de la Gobernadora. El futuro marqués de Valdeherrazo, anticipando una fórmula que mas adelante debía su partido convertir en dogma, se obstinó en obtenerlo *todo ó nada*, y declinó su encargo de formar ministerio; mas como los demás individuos del mismo se hubiesen conformado, si no del todo, en lo esencial á lo indicado por la Gobernadora, limitóse el cambio á la no aceptación de Gonzalez.

Dada cuenta á Espartero del resultado del Consejo tenido en Palacio, sostuvo abiertamente el general la opinión del presidente dimisionario y reconvino á sus compañeros de no haber seguido su ejemplo. Mas estos lograron desenojarlo concediéndole plena autorización para distribuir las fuerzas del ejército como tuviese por conveniente. La negativa de Sancho de entrar en el gabinete y la retirada de don José Ferraz dieron lugar al nombramiento de tres nuevos ministros: Cabello para Gobernación, don Manuel Agustín Silvela para Gracia y Justicia y Secades para Hacienda; situación de gobierno esencialmente transitoria y anómala, que á nadie satisfacía; pues ni la Gobernadora se creía suficientemente sostenida en su política de transacción, ni el partido progresista, al que virtualmente pertenecía ya en absoluto la situación, se daba por contento con el poco acentuado color que reflejaba el gabinete.

Bajo ningún título podía ser ya agradable á María Cristina la continuación de su residencia en Barcelona, y resuelta, ó por mejor decir, zurecida que vió la última dificultad ministerial, dispuso su viaje para Valencia; mas no queriendo hacerlo por tierra y no hallándose disponible buque alguno del Estado, embarcáronse el 24 la Reina y sus hijas, acompañadas de los ministros de Estado, Guerra, Hacienda y Marina, en un buque mercante.

La llegada de la corte á Valencia fué la señal de una nueva y gravísima crisis. El efímero gabinete que presidía don Valentin Ferraz hubo de apercibirse que pisaba en terreno falso, y presentó su dimisión á las cuarenta y ocho horas de haber desembarcado; la Reina la aceptó al punto sin vacilar, y nombró otro ministerio que á todo el mundo debió sorprender; pues, aunque lo componían sujetos de excelentes prendas, y de un liberalismo que nadie, con fundamento, podía poner en duda, eran de antecedentes tan templados, que mal se avenían con lo agitado y convulsivo de las circunstancias que el país atravesaba. Componían aquel gabinete don Modesto Cortázar, probo magistrado y veterano liberal de 1820; Antoine y Zayas, diplomático generalmente apreciado; don Fermin Arteta, muy conservador, pero al mismo tiempo muy liberal, y el general don Javier Azpiroz, que tanto acababa de ilustrarse en la guerra.

En circunstancias ordinarias y sin referencia á la mayor ó menor homogeneidad de dichos ministros con relación á una mayoría parlamentaria que de hecho no existía, aquel gabinete hubiera sido aceptable para todos los partidos; pero la situación del país era de tal naturaleza, que amigos y adversarios de la obra inaugurada por el motín de Barcelona, vieron en aquel gabinete un reflejo del de Perez de Castro-Arrazola, lo que bastó para acabar de poner en combustión los

elementos de que todavía no hemos hablado, pero que en el curso de los dos últimos meses habían adquirido portentoso desarrollo en el país.

Desde que fué conocida la abierta disidencia iniciada en Esparraguera entre la Gobernadora y el duque de la Victoria, el partido progresista, que ya creía poder contar con la cooperación del último, preparóse para un movimiento general que le asegurase una completa victoria. La mayoría de los ayuntamientos de las mas populosas capitales de España, se componía de progresistas; y el de la capital, formado de hombres prominentes de este partido, bajo pretexto de celebrar el aniversario de la memorable jornada del 7 de julio, en la que, como es sabido, la milicia de Madrid venció á los batallones sublevados de la Guardia Real, preparó demostraciones cívicas de naturaleza á impresionar el ánimo público y á crear atmósfera á beneficio de ulteriores miras.

No se limitó á esto el celo de los concejales madrileños: enviaron comisionados de su seno á las ciudades de mas nota, y mantenían con sus correligionarios de Zaragoza, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga, inteligencias encaminadas á que el movimiento fuese unánime cuando se diese la señal.

Contra los peligros que semejante situación envolvía, el previsor don Lorenzo Arrazola había tomado sus precauciones y se hallaba muy preparado para hacer frente á los acontecimientos, que harto conocía no podrían tardar en tomar un rumbo decisivo, en los días que mediaron entre la entrevista de Esparraguera y el motín barcelonés de 18 de julio. La sección del ministerio Perez de Castro, que quedó en Madrid, contaba con la cooperación de las tropas que se hallaban bajo el mando de los generales O'Donnell, Concha (D. Manuel), y con la brigada Balboa, y se disponía á ofrecer á don Diego Leon la capitania general de Castilla la Nueva; precauciones que, no siendo ignoradas, tenían al ayuntamiento en respeto; pero al recibirse la noticia de los sucesos de Barcelona, Arrazola, con su conocida perspicacia, comprendió que el gabinete de que formaba parte estaba herido de muerte; púsose de acuerdo con Isturiz, presidente del Congreso, para que este, en virtud de sus atribuciones reglamentarias, suspendiese las sesiones del Congreso como en efecto se verificó, y dejando confiado Madrid al jefe político Entrena, emprendió Arrazola su viaje para Zamora, desde donde no tardó en dirigirse á Portugal. La ausencia del que era alma del ministerio y su director de escena, dejó el campo libre al ayuntamiento y á sus asociados.

Las ambigüedades que señalaron la movilidad de arreglos ministeriales, hechos y deshechos en Barcelona durante el último mes y medio, tenían en expectativa y reserva á los promovedores del cambio de una situación que á grito herido pedían consolidarse.

La noticia de la llegada de la Reina á Valencia, y el nombramiento del ministerio Azpiroz-Arteta, decidió á una inmediata acción el ayuntamiento de Madrid. Dispúsose en su consecuencia que al siguiente día se celebraría una sesión pública, á la que concurrirían formando parte del auditorio los destinados á obrar como actores del concertado movimiento. Numeroso y escogido fué el gentío que se agolpó á los salones capitulares. Aunque el presidente don Joaquín María Ferrer trató de cubrir las formas, á fin de que no apareciese paso ensayado el resultado de la deliberación, los espectadores prorrumpieron en exclamaciones sobre los peligros que corría la libertad y con ella la vida y hacienda de los ciudadanos, distinguiéndose entre los mas acalorados don Luis Gonzalez Brabo y don Fernando Corradi. La exaltación del primero rayó aquel día hasta un extremo cuya memoria no es dudoso debió en días posteriores pesar al entonces redactor de *El Guirigay*.

Procuró el primer alcalde, Ferrer, contener la exaltación del auditorio, deseoso de impedir que el salón municipal fuese teatro del levantamiento proyectado, cuando, para llenar su objeto sin contravenir á los escrúpulos del presidente, exclamaron los jefes de fila: *á la calle*, acertando á verificarlo al sonar las cuatro y cuarto de la tarde; momento en el que desembocaba por la calle de Luzon el capitán general Aldama, á la cabeza de dos batallones del ejército.

Intimáronle los milicianos que hiciese alto, y negándose á ello el general, quien dió la voz de marchar adelante, fué recibido por una descarga al desembocar en la plaza de la Villa. El caballo de Aldama cayó muerto, y el jinete fué levantado y sacado á salvo por sus soldados. Mas una vez que estos hubieron cumplido con el deber de no dejar á su jefe en el peligro, cesó de rayar á mayor altura la fidelidad de aquella tropa, que en su mayoría acabó por fraternizar con los milicianos. Semejante defección obligó á Aldama á emprender su retirada, seguido por el regimiento de la Reina gobernadora y la artillería, con cuya fuerza situóse en el Prado; mas no tardó en verse abandonado por un batallón del Rey; en vista de cuyo nuevo contratiempo hubo Aldama de replegarse al Retiro.

Alentado por el éxito que había tenido el preámbulo de la jornada, trasladó el ayuntamiento su residencia á la Plaza Mayor, al edificio llamado la Panadería, donde no tardaron en acudir los numerosos adherentes con que contaba el municipio, habiendo, entre otros, concurrido á la invitación los señores don Antonio Gonzalez, don Manuel Cortina y algunos distinguidos jefes del partido progresista.

Un decreto del ayuntamiento, destituyó del mando al capitán general, nombrando en su reemplazo al general Rodil, y dándole por segundo al general Lorenzo. Al mismo tiempo se expidió orden á Aldama para que se presentase en la Panadería; mandato al que no obtemperó el general, de cuya obediencia continuaron separándose parte de las tropas que aun le quedaban; lo que le obligó á dirigirse á Arganda con la escasa fuerza cuya defección no tardó en consumarse.

Triunfante el movimiento insurreccional con la retirada y derrota del capitán general, pudo el municipio proclamar su victoria, no habiendo ya quien se la disputase, y dirigió al pueblo una alocución en la que tomaba el carácter de su legítimo representante; declaraba que no abandonaría el puesto interin no dejase asegurado el triunfo de la causa popular; resolución á la que se quiso dar mayor carácter, creando una junta de gobierno, de nombramiento de la diputación provincial y del ayuntamiento, reunidos al efecto; junta que se compuso de las personas siguientes:

Presidente, el alcalde primero don Joaquín Ferrer; y vocales don Pedro Beroqui, don Pío Laborda, don Fernando Corradi, don José Portilla, don Pedro Sainz de Baranda y don Valentín Llanos; junta cuyos primeros actos fueron declararse gobierno, interin la Reina no nombraba un ministerio que satisficiera á los pronunciados, y adoptar medidas de defensa en sosten de la nueva autoridad, al mismo tiempo que esta participaba al duque de la Victoria por medio de su enviado el señor Ferro Montaos, el movimiento á cuya cabeza se había puesto y cuya aprobación esperaba (1).

(1) Merecen ser conocidos los términos, á la vez benévolo y circunspectos, en los que contestó el general en jefe á la comunicación de la junta:

«Excmo. Sr: He recibido el oficio que V. E. me pasa con fecha 2 de este mes, en concepto de presidente de la junta provisional de gobierno formada en esa provincia á consecuencia del pronunciamiento de su capital, verificado con el fin de sostener ileso el trono de Isabel II, la regencia de su augusta madre, la Constitución del Estado y la independencia nacional.

»Sensible es que cuando el bando rebelde acaba de ser exterminado á fuerza de sacrificios de esta nación magnánima y de heroicos esfuerzos de los valientes que han peleado á mis órdenes, se vean los buenos españoles privados todavía de la paz, que todos se prometieron del completo triunfo de las armas de la patria, y mas sensible aun que se concite el peligro de que la sangre de nuestros compatriotas corra de nuevo, alejando la esperanza de unión y de concordia que ha de constituir nuestra felicidad, cicatrizando las profundas llagas de la encarnizada lucha.

»Reina, Constitución é independencia; tal ha sido, es y será mi divisa, y la bandera del ejército que con tanta gloria ha combatido por principios tan nobles como justos. Ellos fueron reconocidos en el célebre convenio de Vergara hasta por los que sostuvieron la pretendida usurpación y tiranía. Creer que esta puede entronizarse ó pensar en el menoscabo de aquellos caros objetos después de conquistados á tanta costa, es una creencia ó pensamiento imposible de que llegue á realizarse, y los traidores que tal empresa acometieran, pronto recibirían el castigo severo que las leyes imponen á tal crimen.

»Yo espero que S. M. la Reina gobernadora, satisfaciendo la ansiedad

Dos días después, y cuando ya tuvo la junta la confianza de que el pronunciamiento de Madrid tendría imitadores, no vaciló en dirigir á la Reina una exposición cuya importancia no consiente deje de ser reproducida. Decía la junta:

«Señora:—Cuando la nación española juró la Constitución de 1837, formada por las Cortes constituyentes, y aceptada libre y espontáneamente por V. M., fué con la decidida voluntad de acatar, cumplir y defender contra todo linaje de enemigos, no un vano simulacro, sino la garantía de sus derechos, y el fundamento de su futura gloria y prosperidad. Tan enemiga del despotismo como de la licencia, la inmensa mayoría del pueblo español siempre cumplió con respeto las providencias constitucionales de la corona, y no ha sido por cierto escasa en sellar con torrentes de sangre su lealtad y adhesión al trono de Isabel II, cimentado en la soberanía nacional, y á la augusta persona de V. M.

»Empero en un pueblo libre, la obediencia tiene sus límites marcados por las leyes; y nada expone tanto la dignidad de la Corona, nada desvirtua tanto su fuerza, su prestigio, su existencia misma, como la ilegítima pretensión de hacerse superior á la ley, única y verdadera expresión de la voluntad general. Los pérfidos consejeros de V. M., olvidando estos principios, cuya estricta observancia afirma y robustece el poder, no han vacilado en interpretar alevosamente los clamores de la opinión pública, y abusando de nuestra paciencia y sufrimiento, inclinar el ánimo de V. M. á un sistema de reacción, imposible de realizarse ya en España sin desquiciar la máquina del Estado y sumergir la patria en un abismo de horrores.

»Por ventura los proyectos de ley sobre libertad de imprenta, sobre derecho electoral y sobre administración, ramificaciones todas de un plan subversivo, no patentizan los siniestros fines de esa facción, que, apellidándose conservadora, oculta su malicia bajo la máscara de una mentida moderación?..

»No contentos con haber desmoralizado el país, empleando toda clase de medios, la violencia, el soborno, el terror para reunir en las Cortes una mayoría bastarda, se atrevieron á presentar ese funesto proyecto de ayuntamientos, cuyo espíritu y letra barrenan por su base la ley fundamental que todos, á ejemplo de V. M., hemos jurado.

»Los ayuntamientos, señora, no se componen únicamente de individuos; lo que constituye su organización son los cargos de alcaldes, regidores, procuradores, síndicos. El pueblo por la ley fundamental tiene el derecho incontestable de nombrar sus concejales, designándoles las respectivas funciones que conceptúa mas adecuadas á su temple de alma, aptitud y posición social. La nueva ley, por consiguiente, dando á la Corona la prerrogativa de nombrar los alcaldes, sobre ser perjudicial á los intereses de los pueblos, y no menos opuesta á sus fueros y costumbres, es abiertamente contraria á la Constitución y atentatoria á la libertad.

»Sabido es, señora, que en todo país donde rige un sistema representativo, cuando los Congresos, sin poderes especiales del pueblo, infringen la Constitución del Estado en virtud de la cual se hallan revestidos de la potestad legislativa, sucede una de dos cosas: ó muere la Constitución, y desde aquel momento no impera mas ley que el capricho de una congregación tiránica compuesta de tantos decenviros como individuos, ó muere el Congreso, y dejando de tener el carácter de tal, sus disposiciones, ni deben sancionarse por la Corona, ni aunque se sancionen obligan á la obediencia y cumplimiento.

»Lo primero no podía suceder, merced al respeto y amor de todos los buenos españoles al trono constitucional. Ha sido necesario, pues, que el pueblo, por medio de un patriótico pronunciamiento, evidenciara su firme voluntad de mantener íntegras, ilesas, la Constitución y las leyes.

pública, sabrá poner término á los males, evitando nuevas desgracias á esta trabajada nación, y con este objeto elevaré por mi parte á los pies del trono una reverente y razonada exposición, siguiendo los impulsos de un soldado franco y leal, que es todo de su reina y de su patria.

Barcelona 7 de setiembre de 1840.—*El duque de la Victoria*.—Excelentísimo Sr. Presidente, etc.»

»Así lo ha hecho esta capital. La junta creada por la diputación provincial y ayuntamiento con el carácter de gobierno provisional de la provincia de Madrid, intérprete de sus sentimientos, no trata, señora, como propalan los traidores que rodean á V. M., de destruir el orden y entronizar la anarquía; su único objeto es asegurar de un modo estable el trono, la Constitución de 1837 y la independencia nacional, conquistada á fuerza de tanta sangre y de tan costosos sacrificios. Los individuos que componen esta junta, poco avezados á la lisonja, ruegan á V. M. se digne dispensarles este lenguaje, severo, sí, pero hijo de su lealtad, porque no es permitido mentir á los reyes en ningún tiempo, y mucho menos en circunstancias tan graves y peligrosas.—Dios guarde muchos años la importante vida de V. M.

»Madrid 4 de setiembre de 1840.—*Joaquín María Ferrer*, presidente.—*Pedro Beroqui*.—*Pío Laborda*.—*Fernando Corradi*.—*José Portilla*.—*Pedro Sainz de Baranda*.—*Valentín Llanos*.»

Esta exposición de la junta, encaminada á Valencia, fué devuelta sin ser abierta, por Castillo y Ayensa, uno de los ministros transitorios de Barcelona, y que en aquellos momentos desempeñaba cerca de la Reina el cargo de su secretario.

El pronunciamiento de Madrid colocaba á la ambulante corte de Valencia en una situación que no tenía otra salida que la que pluguiese darle á la voluntad del general Espartaco, dueño en todos los terrenos del poder público y de la fuerza, que podía sostener sus determinaciones. Así hubo de apreciar la Gobernadora ser la situación á que las circunstancias la habían reducido, toda vez que adoptó la resolución de dirigir al general un apremiante autógrafo instándole para que marchase sobre Madrid é hiciese entrar en su deber á los pronunciados, devolviendo á la Corona el libre ejercicio de su prerrogativa constitucional.

No era verosímil que el general, que había tomado una posición hija de sucesos que lo habían sido de su propia creación, consintiese en deshacer su obra, después de haberse visto renunciar á la misión de mediador, que tan altamente cumplía á su gloria haber llenado, prefiriendo la de ponerse á la cabeza del partido que lo había aclamado por jefe; pero acerca de la manera de declinar el cumplimiento de la excitación de la Gobernadora, cabía haber empleado formas que no hubiesen dejado expuesta la memoria del pacificador de España al juicio que la posteridad no podrá menos de formar del memorable documento, cuyos conceptos mas caracterizados no nos es permitido dejar de reproducir.

«Señora, decía el general: con la franqueza y lealtad de un soldado que nunca ha desmentido ser todo de su Reina y de su patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones, cuanto convenia á su mejor servicio y á la prosperidad nacional combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquier forma han maquinado contra el orden establecido. Pero una pandilla cuyos reprobados fines había logrado sofocar por mis públicas representaciones y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me había dispensado, consiguiendo envolver á esta nación magnánima en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de paz tenía enajenados de gozo á todos los buenos españoles.

»La creencia de haberme retirado V. M. su confianza tuvo ocasión de expresarla en 15 de julio al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el presidente del Consejo de ministros de aquella época tomando el nombre de V. M., señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podía yo quedar satisfecho, porque los motivos que expuse á V. M. recibí mayor grado de fuerza no siendo rebatidos, y admitiendo el gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimisión, no obstante que justifiqué en ella había dispuesto V. M. reemplazarlo con otro que satisficiera mas el espíritu de los pueblos previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

»Yo debí hacer un nuevo sacrificio por mi Reina y por mi patria resignándome á continuar á la cabeza de las tropas

puesto que se creyó necesario, aunque ya solo conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predicciones.

»Los pueblos mas considerables de la monarquía por medio de sus corporaciones, y la Milicia nacional de muchos puntos, habían acudido á mí porque los títulos de gloriosos sucesos que consolidaron el trono de vuestra excelsa hija, creyeron me habían de conceder la acción de hacer indicaciones por el bien general, que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la Constitución de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un gobierno de quien todo lo temian en vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos; por la indebida disolución de unas Cortes que acababan de constituirse; por la intervención en las elecciones de nuevos diputados; y por las leyes orgánicas que sometieron á su deliberación.

»A estas auténticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posición me permitía tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias, y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice presente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerrogativas acordase un cambio de gabinete capaz de salvar la nave del Estado; idea que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoría de la nación.

»Rechazado mi programa sin duda porque sus principales bases consistían en la disolución de las actuales Cortes, y en que los proyectos de ley que las habían sido presentadas se anulasen negándose su sanción; sabe V. M. todo cuanto movió del mejor celo, expuse en las varias conferencias que me permitió, luego que terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese sancionada la ley de ayuntamientos, pues que siendo contraria á lo expresamente determinado sobre el particular en la Constitución jurada, temía que se realizasen mis pronósticos.

»El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M., lanzado con su imprudente y precipitada medida la tea de la discordia poniendo en combustión á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con su anticipada dimisión, para ir al extranjero á derramar el veneno de la calumnia, suponiendo autor al que había procurado conjurar el mal y que ya manifiesto evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron y esperaban también los viles y bastardos españoles que aparentando hipócritamente adhesión á la ley fundamental del Estado, consideran un crimen se proclame este principio y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores bajo el pretexto de anarquía que ellos concitan y fraguan rastreramente en el club á que están afiliados.

»V. M. en aquellos críticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que sea considerado y satisfechas sus justas exigencias.

»Así se creyó en vista de los reales decretos de nombramiento de nuevos ministros hecho en personas de conocido espafiolismo, amantes de la Constitución jurada, del trono de vuestra augusta hija y de la regencia de V. M., y á excepción de uno que renunció el cargo, todos los demás hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo, poniéndose en marcha para ofrecer sus nobles esfuerzos á la Corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no es posible que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por esto la nación se entregó á la grata y lisonjera confianza del porvenir dichoso que tanto anhela. Por esto, señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvación el pronunciamiento de Barcelona, reprobado solo por los enemigos de V. M. y de la Constitución, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura. El programa que los minis-